

Haver hecho este, no solo de las diputaciones de Campo que
 son las que contiene, si de las de la Sierra, como lo expresamente
 se les acuerda por la instrucion con que principiada, a D. Pedro
 Maseguer, y D. Antonio Vidal, nombrados para este efecto,
 por ser mas entendida, de mayor vecindad, y fiavel
 y en especial de los animales de Terda, y Bernal, para
 se devian haver informado del todo de la Jurisdiccion y
 traxar Generalm.^{te} Sobre lo que deve obrarse en otros inter-
 tados diezmos, y que si la Dⁿⁱ nolo estimare por de fecho tal,
 que comprehenda no estar obagado lo prevenido en otra
 instrucion, que se deve suponer serlo por ambas partes segun
 el orden de ella; Lodia estar a lo prevenido en la que
 de dho. D. Juan Antonio Navarro. No Dⁿⁱ haviendole
 Oyo, y Confesido, deseando proceder en esta materia con la
 reflexion que su gravedad pide, y que no ha concurrido a este
 Ayuntamiento dho. D. Juan, despues la Resolucion de
 Contiene dha. Litacion, para el Cavildo ordinario de
 Amantes inmediato. De Acuerdo que por qualquiera Olof
 presentes D^{os}. se pare aviso al D. Juan Antonio Navarro
 no, No or para que se sirva asista; y se veya dha. Litacion
 por el Cavildo =

de la Contradicion
 al molino de la
 Noquereta...

Relacion del Informe de los Licenciados Don
 fernando Cano, y Don Cosme Molea, Abogados de la Dⁿⁱ
 que en Cavildo de Veintey siete de Sep.^{re} de este año se
 Cometto lo diere sobre la contradiccion puesta por los here-
 damientos del Real, Alzada, Alzada, y Benetuzen, alas
 fabrica del Molino que se pretende hazer en el sitio que
 dicen de la Noquereta por los perjuicios que expusieron
 seguirse a sus Vecgos, Inquieren que en Vista de la Dⁿⁱ
 Provision de Dⁿⁱ Dⁿⁱ de este año, y demas ac-
 tuado sobre este asunto, les parese no puede ser de Dⁿⁱ
 prescindia de lo decretar lo mandado en dha. Dⁿⁱ Pro-
 vision, llevando ha devido serlo lo resuelto en diez y
 nueve de Septiembre de este año, y que si otros here-
 damientos, y sus Procuradores, tubiesen que oponer sobre
 lo que contiene su Memorial, debian hazerlo en dha.

